



CAMPEONATO TRIAL 2009



1.- GENERALIDADES

La Federación Aragonesa de Motociclismo convoca el Campeonato de Aragón de Trial en las categorías reseñadas en el presente Reglamento.

- *Campeonato de Aragón TR1
- *Campeonato de Aragón TR2
- *Campeonato de Aragón TR3
- *Campeonato de Aragón TR4

1.1.- Mínimo de participantes

Cualquier categoría quedará constituida y tendrá validez a efectos de estos Campeonatos con la participación de, al menos, 1 piloto en la mitad más uno de los triales puntuables.

1.2.- Triales puntuables

La Asamblea General de la FARAM determinará qué triales serán puntuables para estos Campeonatos.

2.- JURISDICCIÓN

Los triales puntuables para estos Campeonatos se desarrollarán de acuerdo a éste Reglamento y al Anexo 051 (Trial) de la R.F.M.E.

2.1.-Reglamentos

Los Reglamentos Particulares de las competiciones puntuables deberán ser enviados a la FARAM, con un mínimo de un mes de antelación a la fecha de celebración del trial para su aprobación.

3.- RECORRIDO

Según el Anexo 051 de la R.F.M.E.

4.- ZONAS

Se recomienda que el número mínimo de zonas sea de 10 para triales a 2 vueltas y de 7 para triales a 3 vueltas.

4.1.- Obstrucción

Se considera que existe obstrucción a un piloto que franquea una zona, en el momento en que un obstáculo imprevisto le impide efectuar su tentativa. Si el piloto pide obstrucción, el juez de zona puede permitirle volver a intentar la zona. La decisión del juez de zona sobre la posibilidad de volver a intentar una zona no admite reclamación. Si se autoriza volver a intentar la zona, la zona será controlada a partir del lugar de la obstrucción y todos los puntos penalizados antes de la obstrucción durante la primera tentativa se mantendrán.

4.2.- Variantes en las zonas

Las zonas podrán tener variantes en su trazado para las diferentes categorías.

Estas variantes serán señalizadas con flechas (de diferente color, según categoría) de paso obligado.

- color rojo TR1
- color azul TR2
- color verde TR3
- color amarillo TR4

5.- TIEMPO Y CONTROL

Reajuste del tiempo total

En caso de que el día de la competición, el estado del terreno sea considerado peligroso o particularmente difícil, el Director de Competición podrá aumentar el tiempo total establecido para los pilotos en 60 minutos. Los pilotos deben ser avisados de este cambio.

6.- ENTRENAMIENTOS

Los entrenamientos en las zonas, una vez señalizadas, están prohibidos bajo pena de exclusión.

7.- ADMINISTRACIÓN

7.1.- Licencias

Para puntuar en estos Campeonatos será necesario poseer Licencia de Piloto expedida por la FARAM.

7.1.1.- Participación

Una vez comenzada la temporada, los pilotos podrán cambiar de categoría siempre que se mantengan en la nueva el resto de la temporada. Este cambio deberá ser aprobado por la Comisión de Deportiva de la FARAM.

-Cualquier circunstancia no prevista en este Reglamento en cuanto a licencias, categoría y / o participación, será resuelta por la Comisión Deportiva de la FARAM.

7.2.- Inscripciones

El plazo de Admisión de inscripciones para las Competiciones puntuables se cerrará a las 23'59 del Jueves anterior a la Competición. Las inscripciones deberán realizarse en la página web de la FARAM. o en el Club Organizador.

Un piloto inscrito en una competición y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo al Organizador o a la FARAM tan pronto como sea posible, con la justificación aceptable y válida correspondiente. En caso de incumplimiento de este procedimiento se aplicará el Reglamento Deportivo de la FARAM.

7.2.1.- Verificaciones administrativas

Hasta media hora antes del comienzo del trial, los pilotos deberán presentar su licencia junto con el D.N.I. El piloto participante respetará, en todo momento, la legislación vigente sobre tráfico, circulación y seguridad vial, siendo el único responsable civil y penal de cuantas acciones cometa contra dicha legislación durante el desarrollo de la competición.

7.3.- Derechos de inscripción

Los derechos de inscripción quedarán fijados en la Asamblea General. Las inscripciones aceptadas fuera de plazo abonarán el doble.

7.4.- Dorsales

Las motocicletas de los pilotos participantes deberán llevar, en su parte frontal, una placa con el número asignado al piloto para toda la temporada. Estas placas serán de diferente color según la categoría en la que participen.

7.6.- Intervalo de salida

Op.1. Las salidas se darán a 1 pilotos cada minuto.

Op.2. Por categorías, 1 categoría cada 15 minutos.

7.7.- Orden de salida

Op.1. El orden de salida será determinado por sorteo de pilotos en cada categoría, tomando la salida en el siguiente orden TR4, TR3, TR2, TR1.

Op.2. Cada 15 minutos categoría tomando el siguiente orden TR4, TR3, TR2, TR1.

8.- TÉCNICA

Según el Anexo 051 de la R.F.M.E.

9.- PENALIZACIONES

En el momento de establecer las penalizaciones, el beneficio de la duda se deberá aplicar siempre a favor del piloto.

9.1.- Penalizaciones por tiempo

| | |
|--|-----------|
| * Por minuto de retraso en la salida (op.1) | 1 punto |
| * Más de 20 minutos de retraso en la salida (op.1) | Exclusión |
| * Por minuto de retraso en la llegada | 1 punto |
| * Más de 20 minutos de retraso en la llegada | Exclusión |

9.2.- Penalizaciones por faltas en una zona

| | |
|--|-----------|
| - Franquear la zona sin incurrir en pie a tierra o en fiasco y dentro del límite de tiempo establecido | 0 puntos |
| - Un pie a tierra | 1 punto. |
| - Dos pies a tierra | 2 puntos |
| - Más de dos pies a tierra | 3 puntos |
| - Fiasco | 5 puntos |
| - Rehusar el franqueo de una zona (picarse una zona) | 5 puntos |
| - El piloto o su mecánico cambia la dificultad de una zona | 5 puntos |
| - Dejar la motocicleta en la entrada de la zona, obstaculizando el paso a otro piloto | 5 puntos |
| - No franquear las zonas en el orden numérico establecido | 20 puntos |
| - Omisión de franquear una zona | 20 puntos |

10.- DEFINICIONES

10.1.- Pie a tierra

Será considerado pie a tierra el hecho de que cualquier parte del cuerpo del piloto, o cualquier parte de la motocicleta (a excepción de los reposapiés, protección del bloque motor o neumáticos) toque el suelo o se apoye en un punto (árbol, roca, etc.).

En cuanto la motocicleta se encuentre en el interior de los límites de la zona, el pie a tierra se puede producir en el interior o en el exterior de los límites de la zona.

10.2.- Fiasco

Será considerado como fiasco:

- La moto retrocede con o sin pie a tierra.
- El piloto desmonta de la motocicleta (se considera como tal cuando tiene los dos pies en el suelo por el mismo lado de la moto o detrás del eje trasero de la misma).
- La motocicleta franquea un límite de la zona con cualquiera de sus ruedas, de forma que la rueda toca el suelo por el otro lado del límite.
- El motor de la motocicleta se para y el piloto incurre en pie a tierra.
- El motor de la motocicleta se para y cualquier parte de la misma, a excepción única de los neumáticos, toca el suelo o se apoya en un punto, estando en posición de stop.
- El manillar de la motocicleta toca el suelo.
- El piloto o su moto rompen, levantan o tumban cualquier señalización de su categoría, antes de que el eje de la rueda delantera haya franqueado la señal de fin de zona. Tocar una señalización o la cinta que delimita la zona no es penalizable.
- Romper la cinta o traspasarla de forma que la rueda toca el suelo por el otro lado.
- La motocicleta realiza un bucle, pisando su propia trazada.
- La rueda trasera franquea la señal de inicio de zona o la de fin de zona antes que la rueda delantera.
- El eje de la rueda delantera sale de la zona por la puerta de entrada.

- La motocicleta o el piloto reciben ayuda exterior.
- El mochilero entra en la zona sin autorización del Juez de Zona.

11.- REGISTRO DE LOS PUNTOS

Debe entregarse a cada piloto una tarjeta de puntuación individual hecha en material impermeable y flexible. El piloto es responsable de que su tarjeta sea marcada en cada zona.

Cuando se produzca un error de taladro en la tarjeta por parte del Juez de Zona, el método a utilizar para corregir el error será: se taladrarán el resto de los cuadros de la zona, dejando sin taladrar el válido.

12.- RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

El vencedor (en cada categoría) es el piloto que haya totalizado el menor número de puntos de acuerdo con el artículo 9.

Los pilotos que ocupen las 15 primeras posiciones en la clasificación final de cada trial (en cada categoría), recibirán puntos para los diferentes Campeonatos según el siguiente baremo:

| | |
|-----------------|-----------------|
| 20 puntos al 1º | 7 puntos al 9º |
| 17 puntos al 2º | 6 puntos al 10º |
| 15 puntos al 3º | 5 puntos al 11º |
| 13 puntos al 4º | 4 puntos al 12º |
| 11 puntos al 5º | 3 puntos al 13º |
| 10 puntos al 6º | 2 puntos al 14º |
| 9 puntos al 7º | 1 punto al 15º |
| 8 puntos al 8º | |

El vencedor del Campeonato (en cada categoría) será el piloto que, sumados los puntos de todas las competiciones puntuables, haya obtenido el mayor número de puntos.

12.1.- Descuento de resultados

Los pilotos deberán descontarse, al final del Campeonato, resultados en triales puntuables según la siguiente tabla:

| <i>TRIALES CELEBRADOS</i> | <i>RESULTADOS A DESCONTAR</i> |
|---------------------------|-------------------------------|
| 1 a 8 | 0 |
| 9 ó 10 | 1 |
| 11 o más | 2 |

13.- DETENCIÓN PREMATURA DE LA COMPETICIÓN

Si una competición se detiene prematuramente, el Jurado decidirá si se considera nula y no celebrada, o declarará los resultados y premios que juzgue justificados en función de las circunstancias.

14.- EMPATE

En caso de empate, el piloto que tenga el mayor número de "0" será el vencedor. Si la igualdad persiste, se tomará el mayor número de "1", después de "2" y después de "3". En el caso de que después de esto persistiese el empate, se decidirá el vencedor de acuerdo con la penalización de los pilotos en igualdad de puntos en la última zona de la última vuelta, en la penúltima zona y así sucesivamente. En caso de que persistiese la igualdad, los pilotos serán acreedores de la misma plaza y recibirán los mismos puntos atribuidos a esa posición.

14.1.- Empate al final del Campeonato

En caso de empate después de la última competición puntuable para el Campeonato y Trofeos, se desempatará por el mayor número de primeros puestos, segundos, etc. De subsistir el empate, será dirimente la clasificación de los pilotos en la última competición puntuable.

15.- PREMIOS

Los premios otorgados por la FARAM para la clasificación final de cada Campeonato son los siguientes:

- al piloto campeón trofeo y diploma
- al piloto subcampeón trofeo y diploma
- al piloto tercer clasificado trofeo y diploma

El Club Organizador deberá entregar, en las competiciones puntuables para estos Campeonatos, trofeo a los tres primeros clasificados de cada categoría como mínimo.

16.- RECLAMACIONES

Cualquier reclamación contra el desarrollo de la prueba o la conducta de otro piloto deberá hacerse por escrito dentro de la media hora siguiente al término del trial e ir acompañada de una fianza de 90 euros.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de una fianza de 300 euros.

Las fianzas serán devueltas en caso de comprobarse la veracidad de una reclamación; en caso contrario serán retenidas por la FARAM.

Todas las reclamaciones deberán ir firmadas, al menos, por un participante.

17.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

17.1.- Asistencia sanitaria

El Club organizador tiene la obligación de llevar a la competición un mínimo de **una ambulancia y un puesto de primeros auxilios para triales de menos de 50 pilotos. Para triales con más de 50 pilotos, dos ambulancias con su personal sanitario, así como un médico**, preferiblemente traumatólogo. Que deberán estar presentes antes de dar comienzo la competición.

NOTA: Lo que por su extensión no se refleja en el Reglamento de este Campeonato, se regirá por el Reglamento Deportivo de la FARAM. y de la R.F.M.E.